

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

27 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 370 DEL C.G.P.

PROCESO:	VERBAL DE ACCION REIVINDICATORIA
DEMANDANTE:	ALEIDA MARIN DE CASTAÑO Y QUERUBIN DE JESUS CASTAÑO MARIN
DEMANDADO:	PIEDAD ELENA SANCHEZ RIVERA
RADICADO:	170013103005-2020-00095-00

TRASLADO: DE LA EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 370 C.G.P., se corre traslado de las excepciones de merito presentadas por la parte demandada a la contraparte por el término de CINCO (5) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 27 de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 27 de mayo de 2021 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 28, 31 de mayo, 01, 02, 03 de junio de 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA